Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°046/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "CHACOMER S.A.E." ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 94/2017 "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA MAQUINAS DE VALLEMÍ Y VILLETA" ID N° 333.879.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"CHACOMER S.A.E.", con RUC N° 80013744-2,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el **SR. SANTIAGO MONTI LOPEZ,** con **C.I. Nº 685.944,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación **"PARA LA ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA MAQUINAS DE VALLEMÍ Y VILLETA", ID N° 333.879**, conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 94/2017,** por **Resolución PR N° 008/2018**, de fecha 12/01/2018, de la Presidencia de la INC.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) *Garantía fiel cumplimiento de contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

CHACOMER S.A.E.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	01	01	00	340	30	001	99	597.498.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.879.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 94/2017, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 008/2018 de fecha 12/01/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 64.629.230** (Guaraníes Sesenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil doscientos treinta), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 98/2017									
Ítem	Código de Cat.	Descripción	CHACOMER						
			Unid	Present	Cant	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	40161515-011	Filtro para transmisión para camión	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	67.200	672.000
15	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	40.300	806.000
19	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	888.000
20	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	12.900	258.000
21	40161515-011	Filtro para transmisión	Unid	UNID	15	MANN FILTER	BRASIL	51.900	778.500

CHACOMER S.A.E.

		para camión							
22	40161515-001	Filtro hidráulico para máquinas pesadas	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	51.900	519.000
23	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	91.600	916.000
24	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	55.900	559.000
25	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	15	MANN FILTER	BRASIL	48.600	729.000
31	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	10	MANN FILTER	ALEMANIA	356.100	3.561.000
33	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	666.000
40	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	6	MANN FILTER	BRASIL	94.900	569.400
41	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ALEMANIA	72.300	1.084.500
47	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	666.000

CHACOMER S.A.E.

		maquinarias pesadas							
52	40161515-001	Filtro hidráulico para máquinas pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	888.000
54	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	30	MANN FILTER	ALEMANIA	34.500	1.035.000
55	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	30	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	1.332.000
56	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ARGENTINA	220.900	3.313.500
63	40161502-001	Filtro de agua para maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	70.300	703.000
67	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	65.600	1.312.000
68	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	31.500	630.000
72	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ALEMANIA	17.100	256.500
73	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ALEMANIA	72.300	1.084.500

CHACOMER S.A.E.

		maquinarias pesadas							
74	40161515-011	Filtro para transmisión para camión	Unid	UNID	10	MANN FILTER	ALEMANIA	39.100	391.000
77	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	888.000
78	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	102.300	1.023.000
79	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	12.900	258.000
93	40161515-001	Filtro hidráulico para máquinas pesadas	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	67.200	672.000
105	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	10	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	444.000
106	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	4	MANN FILTER	BRASIL	75.500	302.000
107	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	74.201	742.010
110	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria	Unid	UNID	10	MANN FILTER	ALEMANIA	165.778	1.657.780

CHACOMER S.A.E.

		liviana							
113	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	48.600	486.000
115	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	888.000
125	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	40	MANN FILTER	BRASIL	17.100	684.000
126	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	40	MANN FILTER	ALEMANIA	51.200	2.048.000
127	40161513-999	Filtros respiradero	Unid	UNID	40	MANN FILTER	ALEMANIA	44.100	1.764.000
131	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ALEMANIA	36.000	720.000
132	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ARGENTINA	82.700	1.654.000
141	40161515-001	Filtro hidráulico para máquinas pesadas	Unid	UNID	10	MANN FILTER	ALEMANIA	14.400	144.000
142	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	324.400	3.244.000
144	40161504-	Filtro de	Unid	UNID	40	MANN	BRASIL	40.300	1.612.000

CHACOMER S.A.E.

	001	aceite para equipos y/o maquinarias pesadas				FILTER			
145	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	40	MANN FILTER	BRASIL	18.600	744.000
152	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	15	MANN FILTER	ALEMANIA	33.600	504.000
155	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	40	MANN FILTER	BRASIL	48.300	1.932.000
156	40161513-005	Filtro de combustible para maquina pesada	Unid	UNID	40	MANN FILTER	BRASIL	12.900	516.000
157	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	40	MANN FILTER	BRASIL	141.900	5.676.000
158	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	40	MANN FILTER	BRASIL	81.000	3.240.000
159	40161515-011	Filtro para transmisión para camión	Unid	UNID	20	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	888.000
160	40161515-001	Filtro hidráulico para máquinas pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	66.400	1.328.000
162	40161504-001	Filtro de aceite para	Unid	UNID	10	MANN FILTER	ALEMANIA	44.400	444.000

CHACOMER S.A.E.

		equipos y/o maquinarias pesadas							
163	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	5	MANN FILTER	BRASIL	93.100	465.500
164	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	5	MANN FILTER	BRASIL	52.600	263.000
166	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	141.900	1.419.000
167	40161505-001	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unid	UNID	10	MANN FILTER	BRASIL	40.300	403.000
170	40161505-002	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria liviana	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	119.301	2.386.020
171	40161504-001	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unid	UNID	20	MANN FILTER	BRASIL	78.601	1.572.020
Precio Total IVA. INCLUIDO									64.629.230

5.2. En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, La Proveedora se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

CHACOMER S.A.E.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de Materiales de la Fábrica de Vallemí de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.----------

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I y II** del presente contrato.----------

8. FORMA DE PAGO
8.1. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
2. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
3. El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

4. - Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

CHACOMER S.A.E.

El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.3. En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. .

8.4. Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES.**

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.----------

10. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemí; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica.----------

El plazo para reparar o reemplazar el bien será: *10 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reemplazo no prorroga el cronograma inicial de entregas. ----------

11. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.---

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unid Operativa de Contratación.----------

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03..----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CHACOMER S.A.E.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

18. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.-----

CHACOMER S.A.E.

19. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

20. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

22. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 3321 c/ Rca. Argentina de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CHACOMER S.A.E.
REPRESENTANTE

CHACOMER S.A.E.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°046/2018
Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

No. de Artículo	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas
PM. 1073/2016 –DPTO. DE MANTENIMIENTO FCA. VALLEMI		
	TOPADORA CATERPILLAR D8T	
5	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	Nro. De PIEZA: 1R-0778
	MONTACARGAS HYSTER	
15	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: PSL- 900
	TRACTOR AGRÍCOLA VALMET 885 Y 68	
19	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: PSL 962
20	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: C11860
21	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	Nro. De PIEZA: 30606000
22	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	Nro. De PIEZA: PSH 306
23	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Nro. De PIEZA: AP 2710
24	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Nro. De PIEZA: CF 800
	GRUA MOVIL RTE 600E	
25	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 9414101712
31	FILTRO DE AIRE SECUDARIO	Nro. De PIEZA: 9304100218
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D	
33	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 7W-2326
	COMPRESOR INGERSOLL RAND SSR ML 150	
40	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Nro. De PIEZA: 92740992
41	FILTRO DE ACEITE	Nro. De PIEZA: 92740943
	COMPRESOR ATLAS COPCO G-160	
47	FILTRO DE ACEITE	Nro. De PIEZA: 1612398000
	COMPRESOR ATLAS COPCO XA 420	
52	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO PSH 962	Nro. De PIEZA: 1612398000
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: PSC 496
55	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: PSL 962

CHACOMER S.A.E.

	COMPRESOR INGERSOLL RAND XP 1050 WCU	
56	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 23020407
63	FILTRO SEPARADOR DE AGUA PSD470/1	Nro. De PIEZA: 8184079
	CAMIÓN FUERA DE RUTA RANDON RK 435 N	
67	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 1117285
68	FILTRO DE COMBUSTIBLE PSC 84	Nro. De PIEZA: 1372444
	CAMIÓN VOLVO NL 10	
72	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: 466987-3
73	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 466634-3
74	FILTRO DE ACEITE DE TRASMISIÓN	Nro. De PIEZA: 3517857-3
	CAMIÓN FORD F 12000 MUNCK	
77	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: PSL 962
78	FILTRO DE AIRE	Nro. De PIEZA: AP 7998
79	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: C 11860 DL
	CAMION ARTICULADO CATERPILLAR 730	
93	FILTRO DE TANQUE HIDRAULICO	Nro. De PIEZA: 1R-0741
	TRACTOR AGRÍCOLA URSUS 2812	
105	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: PSL 675
	CAMIONETA CHEVROLET S10 4X4	
106	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: PSL 340
107	FILTRO COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: PSC 498/3
	PM. 6120/2017 –GERENCIA INDUSTRIAL -	
	GRÚA MÓBIL GROVE RT 600	
110	FILTRO DE AIRE	Nro. De PIEZA: 9304100218
113	FILTRO DE AIRE	Nro. De PIEZA: 9414101712
	PALA CARGADORA KOMATSU WA380	
115	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 6736-51-5142
	PALA CARGADORA VOLVO L120C. AÑO 1996	
125	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: 466987-5
126	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 466634-3
127	FILTRO BY - PASS	Nro. De PIEZA: 477556-5

CHACOMER S.A.E.

	MINI CARGADORA JOHN DEERE 318D.	
131	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: RE519626
132	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Nro. De PIEZA: RE282287
	CAMIÓN VOLVO NL 10 - 310 AÑO 1998	
141	FILTRO DE DIRECCION	Nro. De PIEZA: 349619-7
142	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Nro. De PIEZA: 6888848-6
	MONTACARGAS HYSTER H110 - EGY 340355 AÑO 1981	
144	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 809298
145	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Nro. De PIEZA: 803972
	MONTACARGAS CLARK C50S	
152	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Nro. De PIEZA: 910207
	TRACTOR VALMET 1580 MODELO 1580 4X4	
155	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Grupo: B Página: 18 Nro. De Pieza: 02
156	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Grupo: B Página: 20 Nro. De Pieza: 03
157	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Grupo: B Página: 35 Nro. De Pieza: 03
158	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Grupo: B Página: 35 Nro. De Pieza: 05
159	FILTRO DE TRANSMISION	Grupo: D Página: 08 Nro. De Pieza: 21
160	FILTRO HIDRAULICO	Grupo: E Página: 10 Nro. De Pieza: 20
	CAMION VOLKSWAGEN 7-100 Mod.4.10m.Año 1995 Serie 05329	
162	FILTRO DE ACEITE MOTOR	
163	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	
164	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	
	PARA COMPRESOR ALTERNATIVOS DEMAG SPIROS	
166	FILTRO DE AIRE	Nro. De PIEZA: LAF 1716
167	FILTRO DE ACEITE	Nro. De PIEZA: 71028
	COMPRESOR KAESER BSD	
170	FILTRO DE AIRE	Nro. De PIEZA: 1250
171	FILTRO DE ACEITE	Nro. De PIEZA: 1200

CHACOMER S.A.E.
REPRESENTANTE

CHACOMER S.A.E.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 046/2018
PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
	PM. 1073/2016 –DPTO. DE MANTENIMIENTO FCA. VALLEMI				
Del 1 al 108	Adquisición de Filtros Varios para Máquinas para Vallemi	Total	Unidad	Depósito de Materiales de la Fábrica de Vallemí de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	30 (treinta) días corridos posteriores a la Firma del Contrato.
	PM. 6120/2017 –GERENCIA INDUSTRIAL -				
Del 109 al 173	Adquisición de Filtros Varios para Máquinas para Villeta	Total	Unidad	Depósito de Materiales de la Fábrica de Villeta de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	30 (treinta) días corridos posteriores a la Firma del Contrato.

CHACOMER S.A.E.
REPRESENTANTE

CHACOMER S.A.E.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC